POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 2 de 27

INDICE

Introducción

1. Aspectos Generales

- 1.1. Objeto.
- 1.2. Alcance y ámbito de aplicación
- 1.3. Obligatoriedad
- 1.4. Marco Normativo
- 1.5. Definiciones
- 1.6. Principios
- 1.7. Información del responsable.

2. Bases de Datos y sus Finalidades

- 2.1. Descripción
- 2.2. Permanencia en las bases de datos

3. Deberes de los responsables y Encargados:

- 3.1. Deberes de los responsables
- 3.2. Deberes de los Encargados
- 3.3. Transferencia de datos
- 3.4. Transmisión de datos
- 3.5. Medidas de seguridad de la Información

4. Derechos y autorización de los titulares.

- 4.1. Derechos de los Titulares.
- 4.2. Autorización
 - 4.2.1. General
 - 4.2.2. Datos Sensibles
 - 4.2.3. Niños, niñas y adolescentes

5. Área Encargada

6. Procedimiento para garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares.

- 6.1. Legitimación
- 6.2. Mecanismos

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
OIOTEMA DE GEOTION INTEGRADO	odigo.	
DOCUMENTO	Versión:	02
DOCOMENTO	Version.	
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
POLITICA PARA EL TRATAMIENTO	i eciia.	
		Página 3 de 27
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	ragilia 3 de 21

- 6.3. Canal atención a solicitudes
- 6.4. Causales de negación para el ejercicio de los derechos

7. Vigencia

INTRODUCCIÓN

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S es una sociedad fundada en el año de 2007, conformada por las empresas fusionadas: Mercamos La Tebaida S.A.S y Valores Juanita S.A.S.

La actividad principal de dicha sociedad es el comercio al por menor de surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, así como la comercialización de productos cárnicos en los diferentes puntos de venta. Desarrolla su actividad mercantil a través de nueve (9) establecimientos de comercio, los cuales son conocidos con el nombre de MERCAMOS, estos se encuentran ubicados en los departamentos del Quindío y Valle del Cauca y se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Ocho (8) en el departamento del Quindío, específicamente en los municipios de Armenia, Calarcá, La Tebaida, Quimbaya, Montenegro y uno (1) en Cartago (Valle).

Desde su constitución hasta la actualidad, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S,** ha contribuido de manera favorable en el crecimiento económico y social del Eje Cafetero y Norte Valle, siendo generadora de más de 250 empleos, comprando a los productores de la región (micro y pequeñas empresas), y ofreciendo a los habitantes de los municipios donde se encuentra bienes de calidad con eficiencias del mercado en cuanto a costos y accesibilidad.

Para llevar a cabo el desarrollo de su actividad comercial **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, cumple con el proceso de recopilación de información el cual es realizado por diferentes agentes, como directivos, empleados, y algunos contratistas. Este procedimiento es considerado como <u>recolección de datos</u> personales, definiéndose según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 4 de 27

2012, como dato personal cualquier información asociada a una o varias personales naturales o jurídicas.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en esta materia, en el marco de la adopción de buenas prácticas y en desarrollo del compromiso por el respeto de los derechos de los titulares de los datos, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, diseña e implementa un Programa Integral de Gestión Datos -PIGDP-, en el cual se incluye la política que se desarrolla a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

La presente política tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 al igual que el derecho de hábeas data el cual tiene su origen normativo en el artículo 15 de la Constitución Política, dicho mandato judicial consiste en el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar su información, recogida en las bases de datos de las diferentes entidades públicas o privadas.

De igual forma, los accionistas y directivos de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, se comprometen con la protección de los datos e información personal que recolectan y administran de sus titulares, para lo cual han diseñado e implementado los mecanismos que permiten la identificación, medición y mitigación de los riesgos de violación de datos de personales al interior de la empresa, (Responsabilidad Demostrada), a través de la adopción del Programa Integral de gestión de datos personales -PIGDP-.

1.2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política de tratamiento de datos, que hace parte del -PIGDP-, tendrá aplicación sobre todas las bases de datos, archivos, documentos y demás información que contengan datos personales respecto a clientes, empleados o proveedores que tengan relación comercial, laboral, financiera, o de otro tipo con **INVERSIONES LATORRE JARAMILO S.A.S.**

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
0.012 22 02011011 11112010.250	ooa.go.	
DOCUMENTO	Versión:	02
DOCOMENTO	VCI SIOII.	<u> </u>
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
FOLITICA FARA LE TRATAMILINTO	i cona.	, ,
DE DATOS DEDOCAMALES		Página 5 de 27
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	. agina o de zi
	_	

En cumplimiento de la anterior disposición, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.**, actuando en calidad de responsable del tratamiento de la Información, se compromete a garantizar las condiciones de seguridad, cumpliendo con las medidas técnicas, humanas y administrativas respectivas, velando por los derechos de los titulares de la información reconocidos en el marco jurídico constitucional.

De igual manera las directrices contenidas en esta política serán aplicables en el territorio colombiano donde **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S** realice recolección de datos personales en pro del desarrollo de sus labores.

La presente política se encuentra publicada en nuestra página: https://supermercadomercamos.com, con el objetivo de facilitar su consulta y conocimiento por parte de los titulares de los datos.

1.3. OBLIGATORIEDAD

Esta política debe ser cumplida de manera precisa y responsable por parte de todos los integrantes y/o terceros que actúan en nombre de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**.

Todos los representantes, empleados de cualquier jerarquía y terceros de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, están en el deber de poner atención y acatar este mandato en el cumplimiento diario de sus funciones.

En caso de no existir relación laboral deberá ser incluida una cláusula contractual para quienes actúen en nombre de la empresa donde se declare que dicha política es de obligatorio cumplimiento.

1.4. MARCO NORMATIVO

- C.P: Artículos 15 y 16.
- Ley 1273 de 2009: Creación de nuevos tipos penales referentes a la seguridad de la información.
- Ley 1266 de 2008: Se establecen las disposiciones generales de hábeas data y regulación general en materia de tratamiento de datos en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
0.012 22 02011011 11112010.250	oodigo.	
DOCUMENTO	Versión:	02
DOCOMENTO	VCI SIOII.	<u> </u>
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
POLITICA PARA EL TRATAMIENTO	i cona.	,
DE DATOS DEDOCAMALES		Página 6 de 27
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	. agina o de 27
	_	1

- Ley 1581 de 2012: La cual establece los lineamientos de la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013: Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014: Regula y establece el registro nacional de bases de datos.
- Decreto 1074 de 2015: Capítulos 25 y 26, reglamentan parcialmente la Ley 1581 de 2012 y comunica las instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de datos.
- Ley 1928 de 2018," Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Ciberdelincuencia", adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest".

1.5 DEFINICIONES

En el marco de la ejecución de la presente política de tratamiento de datos es necesario el uso de algunos términos, estas definiciones fueron tomadas en su mayoría del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012.

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **b) Base de Datos**: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **c) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **d)** Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- e) responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

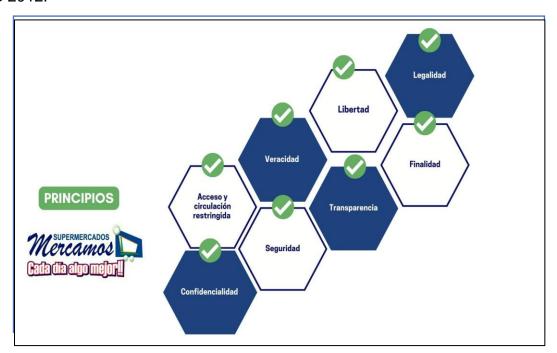
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 7 de 27

- **g) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- j) Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
- **k) Dato privado**: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **I) Transmisión:** Es el proceso mediante el cual responsable previo a celebración de contrato comparte sus bases de datos con un tercero, con el fin de que realice el tratamiento de los datos personales en calidad de encargado.
- **m)** Transferencia: Es el proceso mediante el cual el responsable y encargado del tratamiento de los datos personales comparte la información con otros receptores o terceros con quien sostiene una relación comercial o con quienes pueda celebrar algún convenio que represente beneficio alguno para los titulares de la información.

1.6. PRINCIPIOS

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 8 de 27

Esta política de tratamiento de datos personales diseñada e implementada por **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S** será regida por los siguientes lineamientos o principios, los cuales fueron tomados del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.



Gráfica 1: Principios Política para el tratamiento de datos personales.

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 9 de 27

- **e) Principio de transparencia**: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
- g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

1.7. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

Nombre: INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.

NIT: 900.183.522-2

Domicilio: Calle 50 # 40-48 Barrio Lindajara, Armenia, Quindío.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO
INVERSIONES LATORRE	DOCUMENTO
JARAMILLO S.A.S	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO

Coulgo.	
Versión:	02
Fecha:	Mayo 2023
Pagina:	Página 10 de 27

Teléfono: 606 747 7189

Correo electrónico: datospersonales@mercamos.com.co

2. BASES DE DATOS Y SUS FINALIDADES

2.1. DESCRIPCIÓN:

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S, con el fin de desarrollar su actividad mercantil cuenta con las siguientes bases de datos, en las cuales recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a personas naturales o jurídicas con quienes tiene o ha tenida relación, como responsable del tratamiento de datos personales.

DE DATOS PERSONALES

A continuación, son referenciadas las bases de datos y sus finalidades.

BASE DE DATOS	FINALIDAD	ÁREA
4.00101110=4.0	Mantener informados a estos	
a. ACCIONISTAS	terceros sobre los temas más	Gerencia
	relevantes (derechos y	General.
	deberes) en su rol de	
	accionista.	
	Procesos de debida	
	diligencia, en el marco del	
	programa SAGRILAFT.	
	Datos históricos, gestión de	
	datos sobre nómina, aportes	
	a seguridad social y demás	
	requerimientos de ley,	
	desarrollo de actividades de	
	bienestar para los colaboradores, contacto con	
	familiares en caso de	
b. EMPLEADOS	emergencia, datos sobre	Recursos
S. 2 22,1300	beneficiarios de los	Humanos
	colaboradores, y demás	Tidilidiloo
	datos requeridos para el	
	cumplimiento de su objeto	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
INVERSIONES LATORRE	DOCUMENTO	Versión:	02
JARAMILLO S.A.S	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
	DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 11 de 27

	T	<u> </u>
c. CANDIDATOS A EMPLEADOS	social con estos terceros. Procesos de debida diligencia, en el marco del programa SAGRILAFT. Verificación de información, referencias y otros datos de la hoja de vida. Procesos de debida diligencia, en el marco del programa SAGRILAFT.	Recursos Humanos
d. CLIENTES GENERALES	Realización de actividades comerciales, como: toma de pedidos para ser despachados a través de domicilios, envío de campañas promocionales y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales respecto al expedición de la factura (cuando aplique).	Administradoras de cada sede Cajeras (o).
e. CLIENTES INSTITUCIONALES	Realización de actividades comerciales, como: toma de pedidos para ser despachados a través de domicilios, envío de campañas promocionales y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales respecto al expedición de la factura (cuando aplique). Procesos de debida diligencia, en el marco del programa SAGRILAFT.	Cartera
	Realización de actividades en el marco de la relación comercial, como: verificación	

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 12 de 27

		del cumplimiento de los	
		acuerdos entre las partes,	Gerencia
f. PROVEEDORES	Υ	pagos, requerimientos,	General y
CONTRATISTAS		seguimiento a pedidos o	Tesorería
		contratos, las demás	
		finalidades que se requieran	
		en el cumplimiento del objeto	
		social enmarcadas dentro de	
		la ley. Procesos de debida	
		diligencia, en el marco del	
		programa SAGRILAFT.	

2.2. PERMANENCIA DE LAS BASES DE DATOS:

En virtud del artículo 11 del decreto 1377 de 2013, la permanencia del tratamiento de los datos atendiendo a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información, será por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades establecidas en la presente política de tratamiento por parte de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**.

En caso de cumplirse las finalidades que dan lugar al tratamiento, o de prosperar la solicitud de supresión de datos presentada por el titular de la información, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.**, procederá a suprimir la información, siendo conservada únicamente en los casos en que sea requerida para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, así como para efectos de ser puesta a disposición en el marco de un proceso judicial o de una actuación administrativa sancionatoria.

3.DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS:

3.1. DEBERES DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, son deberes de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.** como responsable del tratamiento de los datos recibidos por los clientes, proveedores, empleados y accionistas, en aplicación de la presente política, los siguientes:

Código:	
Versión:	02
Focha:	Mayo 2023
i eciia.	
Pagina:	Página 13 de 27
	Fecha:

- **a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- **b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **e)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- **g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- **k)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- I) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- **o)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

INVERSIONES LATORRE
JARAMILLO S.A.S

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
	3	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS DEDSONALES	Danina	Página 14 de 27
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	

Los deberes señalados anteriormente serán de obligatorio cumplimiento para los terceros a los que **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**. transfiera los datos de los titulares, en virtud de lo dispuesto en la presente política.

3.2. DEBERES DE LOS ENCARGADOS

Son deberes de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.** como encargado del tratamiento de los datos recibidos por los clientes, proveedores, empleados y accionistas, en aplicación del artículo 18 de la ley 1581 de 2012 y la presente política, los siguientes:

- **a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- **b)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- **d)** Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- **e)** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- **f)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- **g)** Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 15 de 27

- **k)** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- I) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los deberes señalados anteriormente serán de obligatorio cumplimiento para los terceros a los que **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**. transmita los datos de los titulares, en virtud de lo dispuesto en la presente política.

3.3. TRANSFERENCIA DE DATOS

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S., en su calidad de responsable y encargado del tratamiento de los datos recopilados en sus bases de datos (numeral 2.1.), está facultado para transferir estos a otros receptores con quienes tenga relación comercial, o con quienes pueda celebrar algún convenio que represente un beneficio para los titulares de la información, siempre y cuando medie autorización previa del titular para llevar a cabo dicha operación.

En los casos en los que el receptor de los datos se encuentre fuera del País, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.** tendrá la obligación de verificar que dicho tercero ofrezca un nivel adecuado de protección de datos, de conformidad con los estándares y directrices fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, salvo que se trate de los siguientes casos de acuerdo con el artículo 26 de la ley 1581 de 2012:

- **a)** Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- **b)** Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública.
- **c)** Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Código:

INVERSIONES LATORRE

JARAMILLO S.A.S

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO

DE DATOS PERSONALES

Código:

Versión:

02

Mayo 2023

Página 16 de 27

- **e)** Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.
- **f)** Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos en los que no se configure alguna de las excepciones anteriormente mencionadas, ni existan directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio donde conste su adecuado nivel de protección de datos, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.** solicitará a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir declaración de conformidad, mediante la cual se establezca el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo primero del mencionado artículo.

Para los efectos de garantía de los derechos de los titulares, se entiende que los receptores de los datos transferidos por **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.** ostentarán la calidad de <u>responsables</u> de su tratamiento, con todas las obligaciones que esto implica frente a los titulares.

3.4. TRANSMISIÓN DE DATOS

Previa celebración de contrato, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.** podrá transmitir a un tercero los datos recibidos por los titulares, con el objetivo de llevar a cabo el tratamiento de estos en calidad de **Encargado**.

En los contratos que se vayan a suscribir entre **INVERSIONES LATORRE JARAMILO S.A.S.** y los terceros para efectos de la transmisión, se deberá estipular:

- a) Las actividades que llevará a cabo el encargado, por cuenta de INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.
- b) El tratamiento a los datos de acuerdo con las finalidades que los titulares hayan autorizado, las contempladas en la Política de Tratamiento de INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S. y las leyes aplicables.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
INVERSIONES LATORRE	DOCUMENTO	Versión:	02
JARAMILLO S.A.S	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
	DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 17 de 27

c) Las obligaciones del encargado en cumplimiento de la política de Tratamiento de Tratamiento establecida por INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.

Estarán en cabeza de los encargados respecto a la transmisión de datos, las siguientes obligaciones:

- a) Dar tratamiento a los datos personales a nombre de INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S., de conformidad con los principios que los tutelan
- **b)** Salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales de los titulares.
- c) Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de datos.

La transmisión de datos que lleve a cabo **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.** con terceros que se encuentren en otros Países, no requerirá autorización de los titulares siempre y cuando exista contrato en los términos señalados con anterioridad y los del artículo 25 del decreto 1377 de 2013.

3.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento del principio de seguridad, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.** limitará el acceso a las bases de datos contentivas de los datos personales y sensibles suministrados por los titulares, así como las consultas o reclamaciones que presenten directamente o por cuenta de sus causahabientes o representantes legales, a las áreas encargadas designadas en la presente política, el oficial de cumplimiento de protección de datos, así como a los encargados del tratamiento en virtud de la suscripción de contratos de transmisión de los mismos.

La información suministrada por los titulares, así como sus consultas y reclamaciones serán almacenadas en una base de datos que será subida a la nube de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.**, siendo restringido su acceso a las cuentas institucionales del personal de las áreas asignadas, al oficial de cumplimiento de protección de datos, o de los encargados del tratamiento.

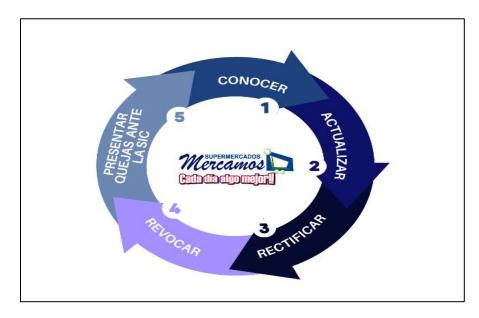
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 18 de 27

Como medida preventiva, en caso de reporte de ingreso a las cuentas desde una dirección que no corresponde a las de las áreas encargadas, el oficial de cumplimiento de protección de datos, o de los encargados del tratamiento, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.** procederá a cambiar la contraseña de ingreso de la respectiva cuenta, garantizando el acceso restringido a la misma.

4.DERECHOS Y AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES.

4.1 DERECHOS DE LOS TITULARES:

Los titulares de la información actuando en nombre propio o a través de sus representantes o apoderados podrán ejercer sus derechos en materia de protección de datos (habeas data), a través de los mecanismos dispuestos por la empresa en la presente política (numeral 6.2), respecto a la información suministrada y objeto de tratamiento por parte de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, como se desarrolla a continuación:



Gráfica 2: Derechos de los titulares.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 19 de 27

1. CONOCER:

Los titulares de la información podrán solicitar a **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S** el acceso a sus datos personales de manera gratuita, así como la autorización concedida para el tratamiento de su información, a excepción de los casos que no sea necesaria y a ser informado sobre la finalidad y el uso que la empresa les da a sus datos personales.

2. ACTUALIZAR:

Los titulares de la información tienen derecho a actualizar sus datos personales frente a **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, cuando consideren que los mismos son parciales, fraccionados o incompletos.

3. RECTIFICAR:

Los titulares de la información tienen derecho a rectificar sus datos personales frente a **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, cuando consideren que son inexactos, induzcan a error o no hayan otorgado autorización para el tratamiento de estos.

4. REVOCAR:

Los titulares de la información podrán revocar la autorización y/o solicitar la eliminación de sus datos personales frente a **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, cuando consideren que no se están respetando los principios, derechos y garantías legales. "La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. No procederá la revocatoria cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanencia en la base de datos."

5. PRESENTAR QUEJAS ANTE LA SIC:

¹ https://www.sic.gov.co/sus-derechos

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 20 de 27

Los titulares de la información tienen el derecho de presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando lo consideren, quejas por infracciones al presente manual y a la normatividad vigente en materia de tratamiento de datos personales, por parte de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.**

4.2 AUTORIZACIÓN

4.2.1 Autorización General:

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S, como responsables del cumplimiento obligatorio de esta política tiene establecido un procedimiento para obtener la autorización de la recolección y tratamiento de los datos de sus terceros, la cual es clara, expresa e informada. Esta autorización no es necesaria para los casos establecidos en la normatividad vigente, tales como: información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales, orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos y datos relacionados con el registro civil de las personas.

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S, previo al consentimiento informa al titular del dato, de manera clara y expresa los puntos relacionados a continuación:

- Tratamiento y finalidad a los cuales serán sometidos sus datos personales.
- La respuesta a inquietudes cuando estas sean respecto a datos sensibles o sobre datos de los niños, niñas y adolescentes.
- Los derechos como titular del dato, los cuales son establecidos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012 y en el numeral 3.1 de la presente política.
- Los datos de contacto y ubicación tanto físicos como electrónicos de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, para ejercer el hábeas data.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 21 de 27

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S, conservará los consentimientos de los titulares de los datos, garantizando su conservación y protección de la información, de manera que puedan ser consultados cuando se requieran.

Estas autorizaciones también podrán ser obtenidas a partir de la realización de conductas inequívocas por parte del titular, las cuales se entienden como aquellas que se asumen que de manera razonable éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de la información.

Dichos actos deben ser muy evidentes de manera que no dé lugar a la duda o equivocación sobre la voluntad para brindar la autorización del tratamiento y la finalidad de los datos por parte del titular; bajo ninguna premisa podrá considerarse el silencio como conducta inequívoca.

- **4.2.2 Autorización Datos Sensibles:** Son considerados datos sensibles, aquellos que pueden llegar a revelar información respecto a la intimidad del titular, llegando inclusive a afectarla, como: orientación política, origen étnico, etc. Estos deben ser tratados con especial cuidado por parte del responsable del tratamiento, por esta razón, INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S., ha establecido los siguientes aspectos:
 - Autorización expresa.
 - Debe informarse al titular la no obligatoriedad de autorizar el tratamiento de dichos datos.
 - Informar de manera previa y explícita cuales son los datos que son objeto de tratamiento sensible y su finalidad.

4.2.3. Autorización de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes:

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S., ha establecido los siguientes aspectos:

 Dicha autorización debe ser otorgada por personas que acrediten su calidad para ejercer la representación de los menores, el representante debe tener en cuenta el derecho de los menores a ser escuchados y tener en cuenta su

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 22 de 27

criterio frente al tratamiento de datos, con base a la madurez, autonomía y capacidad de los mismos para el entendimiento del tema.

- Se debe informar que tiene facultad para responder preguntas respecto a los datos de los menores.
- El tratamiento tiene como requisito el respeto principalmente del interés de los menores y la garantía del ejercicio de sus derechos fundamentales pese a cualquier situación. De igual manera el titular debe ser informado de forma explícita y previa cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad de este.

Los colaboradores de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, los cuales tienen obligatoriedad de cumplimiento de esta política deben tener claridad al momento de identificar la recolección de datos sensibles, así como de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de:

- Constituir una responsabilidad reforzada en el tratamiento de estos datos lo que demanda un alto nivel de una exigencia referente al acatamiento de los principios y los deberes de este presente manual.
- Reforzar el nivel de seguridad de la información.
- Ampliar las restricciones para los accesos y uso por parte del personal y/o terceros relacionados con INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S

5. ÁREA ENCARGADA

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S, entendiendo la importancia de la adecuada gestión de riesgos en materia de administración y protección de datos personales y seguridad de la información, ha designado un oficial de protección de datos, encargado de velar por el diseño e implementación del programa de gestión integral de datos de la empresa.

Dentro de sus funciones se encuentra la oportuna respuesta a las solicitudes realizadas por los titulares de los datos para garantizar el ejercicio del derecho del habeas data por parte de ellos, a través del canal establecido:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
INVERSIONES LATORRE	DOCUMENTO	Versión:	02
JARAMILLO S.A.S	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
	DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 23 de 27

<u>datospersonales@mercamos.com.co;</u> para lo cual llevará a cabo el procedimiento establecido en el numeral 5 del presente manual.

6. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

6.1. Legitimación del titular:

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S, establece el siguiente procedimiento para garantizar a los titulares de los datos el ejercicio de sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la autorización de tratamiento de sus datos personales.

El artículo 20 del decreto 1377 de 2013, determina la legitimación de las personas para ejercer los derechos respecto al tratamiento de datos de la siguiente manera:

- El titular debe probar su calidad a través de la validación de su identidad, a través de los canales asignados por INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S en calidad de responsable.
- Los causahabientes del Titular, quienes están en el deber de probar tal calidad.
- El (la) apoderado (a) y/o representante del Titular, previa evidencia acreditación de representación.

Para realizar dicho proceso se debe acreditar la calidad mediante alguno de los siguientes documentos:

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 24 de 27



Gráfica 3: Documentos de acreditación para probar la legitimación en el ejercicio de los derechos de los titulares.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 25 de 27

6.2. Mecanismos:

La ley 1581 del 2012, en los artículos 14 y 15, establece dos mecanismos para garantizar al titular el ejercicio de sus derechos:

a) CONSULTAS: Los titulares, causahabientes, representantes o apoderados que acrediten sus facultades podrán consultar su información en las bases de datos de INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S, por lo menos una vez al mes calendario o cuando dé lugar a cambios sustanciales en la política de tratamiento de datos, previa solicitud realizada al correo: datospersonales@mercamos.com.co.

Dicha petición deberá contener la siguiente información: (i) nombre, identificación y domicilio del titular (o de quién este facultado para tal fin) o cualquier otro medio para recibir respuesta a la solicitud (correo electrónico); (ii) documentos que acrediten la identidad del titular, o de quién esté facultado; y (iii) la descripción y propósito de la consulta.

Este requerimiento será atendido en un término máximo de diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del mismo, en caso de que no fuese posible responder a la solicitud en este término debe ser explicado el motivo del retraso, al igual que la fecha donde se brindará respuesta, sin que esta exceda los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

B) RECLAMOS: Los titulares, causahabientes, representantes o apoderados que acrediten sus facultades y que consideren que su información contenida en alguna de las bases de datos de **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S** es errónea inexacta o incompleta; o consideren que la empresa está incumplimiento con lo contemplado en la presente política protección de datos personales podrán realizar el respectivo reclamo al siguiente correo: datospersonales@mercamos.com.co .

El cual debe contener la siguiente información: (i) nombre, identificación y domicilio del titular (o de quién este facultado para tal fin) o cualquier otro medio para recibir

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 26 de 27

respuesta a su solicitud (correo electrónico); (ii) documentos que acrediten la identidad del titular o de quién esté facultado; (ii) la descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo; y (iv) de ser el caso, otros documentos o elementos que se pretendan hacer valer.

El titular debe informar de manera explícita y concreta en que radica la inconsistencia, al igual debe aportar la información por la cual quiere que sea reemplazada y sus respectivos soportes.

En caso de evidenciarse que el reclamo se encuentra incompleto o es incomprensible, **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S** solicitará al reclamante que subsane la información en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, sin transcurridos dos (2) meses a la solicitud el reclamante no ha subsanado la información se entenderá como desistido el reclamo.

Si el reclamo está completo **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S**, deberá dar respuesta en los diez (10) días siguientes a la recepción del mismo. En el caso de no poder brindar respuesta en este plazo, la empresa deberá expresar el motivo del retraso al peticionario, al igual que indicar la fecha en la cual dará solución a la petición, la cual no puede superar los cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento del término inicial. En el sentido que se produzca la rectificación, actualización o supresión de la información, la empresa enviará una comunicación al titular dando por cerrado el requerimiento.

6.3. Canal establecido para atención a solicitudes:

Los titulares podrán realizar sus solicitudes a través del **correo electrónico**: datospersonales@mercamos.com.co.

6.4. Causales de negación para el ejercicio de los derechos:

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S, se encuentra legalmente facultada para negar el ejercicio de derechos en los siguientes casos:

Falta o indebida acreditación de identidad del titular o quien haga sus veces.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:	
DOCUMENTO	Versión:	02
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO	Fecha:	Mayo 2023
DE DATOS PERSONALES	Pagina:	Página 27 de 27

- Después de transcurridos dos meses desde la solicitud realizada al titular para aportar documentos, sin que este los aporte o medie respuesta alguna justificando el retraso.
- Posterior a consulta en todas las bases de datos de la empresa, no se encuentren coincidencias con los datos personales del titular.
- Cuando se haya procedido con la rectificación, cancelación, actualización u oposición.
- Cuando existen limitaciones legales o mandatos judiciales donde ordenen la restricción de los derechos.

En cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas **INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S,** enviará respuesta al titular del dato, con la debida justificación y adjuntando cuando se requieran las pruebas que respaldan la decisión.

7. VIGENCIA

La presente política de tratamiento de datos publicada en el sitio https://supermercadomercamos.com, rige a partir del 30 de mayo de 2023.

Las actualizaciones o modificaciones que se le realicen serán comunicadas a través del sitio web y a los titulares de los datos por los diferentes medios de contacto establecidos.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
CRL LEGAL S.A.S	Gerencia	Asamblea de accionistas.